MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 036.- /
DOÑIHUE, *09 de Enero de 2016.-*

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de nombrar un subrogancia del Sr. Alcalde para el año 2017.

VISTOS:

1.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 10 del 04 de Enero de 2017
2.- La Ley N° 18.883, párrafo 4°, artículos N° 107 y 108 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3.- Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

*1.- **NOMBRASE** como primer subrogante del Sr. Alcalde para el año 2017, al Funcionario Municipal, DIDECO, Grado 8°, Don Juan José Henríquez Tamayo y la Sra. Secretaria Municipal, Directivo, Grado 8 Doña Lilian Contreras Barrios, como segunda subrogante*
.

2.- Por feriado legal del Sr. Alcalde del 09 al 20 de Enero de 2017, nombrase subrogante al Sr. Juan José Henríquez Tamayo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE *(S)*

JJHT/LCB/prp
Distribución:
- *Secretaria Municipal*
- *DIDECO*
- *Alcaldía*
- *Of. Partes.*